

Ministro de Agricultura defiende proyecto de Ley de Incendios ante críticas de forestales: "Hay lloriqueo de más"



El titular de la cartera, Esteban Valenzuela, sostuvo que "nadie quiere quebrar a nadie" y que el Gobierno está abierto a moderar las multas que contempla la iniciativa, la cual espera que se promulgue antes de junio.

POR PATRICIA MARCHETTI

En plena temporada de incendios, con unas 15 mil hectáreas arrasadas por el fuego hasta ahora, el ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, defiende el proyecto de ley del Gobierno que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y asegura que, de haber existido, "probablemente" el siniestro de Valparaíso en 2023 no habría ocurrido.

Presentado en octubre de ese año, su tramitación no ha sido rápida, sin embargo, el titular de la cartera sostiene que se encuentra en un 95% de avance y que la apuesta del Ejecutivo es que esté promulgado para la próxima -y última- Cuenta Pública del Presidente Gabriel Boric.

"Queremos que salga, a más tardar, durante el segundo trimestre. No podemos enfrentar una nueva temporada de incendios sin esta ley

funcionando", dice Valenzuela a **DF**.

Conocida también como Ley de Incendios, el proyecto busca fortalecer la prevención a través de cambios en la planificación territorial y la regulación a la actividad agroforestal, con énfasis en áreas con un nivel de amenaza "alta" o "crítica" de incendios, que suman 10.150.790 hectáreas de acuerdo al mapa de riesgo de Conaf, un 13,4% de la superficie nacional.

En esos lugares, dependiendo del riesgo, crea "zonas de amortiguación" en áreas rurales y "zonas de interfaz urbano-rural" (ZIUR), donde se deberán aplicar distintas medidas obligatorias de mitigación.

"El proyecto son 'puras obviedades'", expresa el ministro. "Por ejemplo, que en zonas críticas los cortafuegos sean obligatorios. Si bien hoy el grueso de la industria forestal lo cumple, son volunta-

rios y particulares no cumplen con el manejo silvícola de sus predios, no limpian, no podan, no sacan las ramas".

Las medidas

Una vez promulgada, la ley obligará, en el plazo de un año, a que propietarios forestales, agrícolas e incluso personas naturales que se encuentren en las zonas de interfaz y, además, en áreas altas y muy altas de riesgo (ver imagen), realicen una Faja de Cortafuego y una Faja Libre de Vegetación de mínimo 20 metros de ancho hacia el área urbana. También deberán tener una Faja de Corta Combustible de mínimo 80 metros.

Según Conaf, del total de predios rurales en ZIUR, 33.183 hectáreas se encuentran en niveles de riesgo alto o muy alto, un 6,8% del total.

Predios en la ZIUR que tengan niveles de riesgo medio, el proyecto establece una Faja de Corta Combustible de mínimo 60 metros; y para los de riesgo bajo/ muy bajo una de 20 metros.

Además del riesgo de incendio, también influirán factores como el tipo de vegetación existente.

ESTEBAN VALENZUELA, MINISTRO DE AGRICULTURA.

"Decir que vamos a terminar con los incendios es mentirle a la gente. Chile es un país con altísima vulnerabilidad y lo estamos viendo. La industria forestal reclama y dice que esta ley es imperfecta, que lo importante es la mano dura con los que provocan incendios, pero eso ya existe y la ley es durísima: 20 y 12 años de cárcel según intencionalidad. Lo que hay que dejar claro es que esta es una ley de prevención y mitigación estructural", enfatiza el ministro Valenzuela respecto al proyecto.

"Estamos siendo muy pragmáticos. Será el futuro Sernafor (hoy Conaf) el que informará a las municipalidades sobre las áreas críticas. Se establece también un comité de diseño y evaluación de los planes preventivos, donde los privados en zona interfaz o de amortiguación podrán dialogar con los municipios y Sernafor", explica Valenzuela.

"Y si no se cumplen las medidas? Hay multa. Dependerá de varios factores, pero sabemos que sin multa las leyes no se cumplen y aquí no puede haber impunidad". Las sanciones son: leves de UTM 1 a UTM 500; graves hasta UTM 2.000; gravísimas hasta UTM 5.000.

"Molinos de viento"

Desde el mundo agro forestal y maderero, gremios y asociaciones han criticado el proyecto, acusando que la imposición de medidas a pequeños y medianos productores no resuelve el problema y que posee un enfoque punitivo hacia ellos, que no originan los incendios, poniéndolos en "una posición imposible", ante la carga económica que implica cumplir la ley y las multas asociadas.

-¿Cómo responde a las críticas?

- Creo que hay lloriqueo de más, estoy hablando con franqueza, como si estuvieran viendo molinos de viento, porque insisto en que se ha conversado con Conaf y con Indap y esto va a ser bien pragmático, con toda la sapiencia técnica. Además, el comité tendrá una instancia de apelación interna a las multas, aquí nadie quiere quebrar a nadie.

-¿Cómo deshacer los nudos actuales con el sector y el Congreso?

- Estamos dispuestos a moderar las multas y es lo que tenemos que pactar con los distintos actores.

Valenzuela destaca, además, que se agregó un artículo para ayudar a pequeños propietarios forestales y agrícolas en el manejo técnico del cumplimiento de las medidas.

Entre otros temas que aborda el proyecto, el ministro menciona que evalúan una indicación complementaria que faculte a Sernafor y a los municipios, en días de "botón rojo", a pedir medidas como prohibir el uso de herramientas en trabajos agrícolas, asados en espacios públicos e incluso cortes de electricidad ante amenazas de fuertes vientos.